



## ANUNCIO DE CONVOCATORIA ELECCIONES A JUNTA DE GOBIERNO 2024

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos Generales del Colegio Oficial de Pilotos de la Aviación Comercial, la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria de fecha 18 de septiembre de 2024, ha acordado convocar elecciones para la elección de Junta de Gobierno, al finalizar los cuatro años de mandato.

La votación tendrá lugar en la sede colegial, Calle Vicente Gaceo, 21 de Madrid, el **DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2024**, en horario continuado de nueve a veinte horas.

Los cargos que han de ser objeto de elección son los de Decano, Vicedecano, Secretario, Vicesecretario, Tesorero y nueve Vocales. No obstante, habrán de presentarse candidaturas completas con un número de sustitutos de entre 3 y 14.

El procedimiento a seguir será el estipulado en el Título Quinto del Reglamento de Régimen Interior del Colegio, relativo al Régimen Electoral, y los requisitos para ejercer el derecho a voto, así como para ser elegido, se encuentran regulados tanto en el Real Decreto 1378, de 20 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos Generales del COPAC, como en el Reglamento de Régimen Interior del COPAC.


Adjunto a la presente se remite el calendario electoral, con la descripción del procedimiento y procesos a seguir, así como con la indicación de aquellos actos públicos que la norma estatutaria así establece, como son la concreción del procedimiento de insaculación de los Colegiados que conformarán la Junta Electoral (Anexo I) y el recuento y escrutinio de las papeletas el día de la votación.

Con el fin de que el más amplio número de colegiados puedan ejercer el derecho a voto, se comunica que serán electores todos los colegiados que se hallen en el pleno disfrute de sus derechos, inscritos hasta la reunión de Junta de Gobierno del día 18 de septiembre de 2024. Asimismo, aquellos colegiados que prevean que no van a poder ejercer su derecho a voto de manera presencial en la sede colegial, podrán votar por correo postal, según se describe en el procedimiento del voto por correo (Anexo II) o de manera telemática, según se describe en el procedimiento del voto electrónico (Anexo III).

Por su parte, y sin ser ésta una lista cerrada de requisitos legales exigibles, informamos que serán elegibles los colegiados con más de cinco años de ejercicio profesional a la fecha de la convocatoria de elección, que igualmente se hallen en el pleno disfrute de sus derechos colegiales y civiles y no incurran en alguna de las causas de incompatibilidad siguientes: tener cargo electo o directivo en juntas o secciones de sindicatos; ostentar la jefatura de departamento, o cargo similar de responsabilidad, en compañía aérea; tener responsabilidades en puesto o cargo público de regulación, operación o control de la aviación comercial; ocupar puesto o cargo en institución pública o privada con intereses específicos en el ámbito de la aviación comercial; o cualquier otro cuyo cometido pudiera comprometer la independencia o libertad de criterio o fuese representativo de intereses contrapuestos a los del Colegio, los cuales deberán ser previamente declarados.

Le informamos de que en la página Web del COPAC ([www.copac.es](http://www.copac.es)) está disponible toda la documentación e información relativa al proceso electoral: Estatutos Generales, Reglamento de Régimen Interior, Convocatoria, calendario electoral, Anexo I sobre el procedimiento para el nombramiento de la Junta Electoral, Anexo II sobre el procedimiento del voto por correo postal, Anexo III sobre el procedimiento del voto electrónico y el formulario de solicitud de presentación de candidaturas para todos aquellos colegiados interesados en presentarse a las elecciones. Toda esta documentación también está disponible en la Secretaría del COPAC.

Esperando contar con su participación en el proceso electoral, reciba un cordial saludo.

  
Carlos San José Plasencia  
Decano

